

## ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
4 DE ABRIL DE 2019

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 4 de abril de 2019, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria. Se abrió la sesión con la asistencia de los siguientes miembros, cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia al Consejo.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Decano</b>	➤ Mg. José Carlos Ballón Vargas	<b>PRESENTES</b>
<b>Profesora Principal</b>	➤ Esther Espinoza Espinoza	
<b>Profesores Asociados</b>	➤ Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez ➤ Mg. Justo Raymundo Casas Navarro	
<b>Profesor Auxiliar</b>	➤ Lic. Agustín Prado Alvarado	
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Sandra Desiree Estrada Cubas ➤ Alum. Adrian Fernando Leon Vergara	
<b>Representación de Posgrado</b>	➤ Bach. Diana Valeria Saavedra Vásquez	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Profesor Principal</b>	➤ Dr. Jaime Mariazza Foy ➤ Dr. Miguel Ángel Polo Santillán	<b>AUSENTES</b>
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Renato André Robles Valencia	

<b>Quórum:</b>	<b>8 consejeros</b>
----------------	---------------------

Cumplida la verificación del quórum reglamentario el Decano dio inicio a la sesión.

### I. ORDEN DEL DÍA

#### AGENDA:

#### 1. INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 DE LA UNMSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD.

La Dra. Rosalía Quiroz de García, Vicedecana Académica, dio lectura al ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE remitida por el Dr. Marcel Velázquez Castro, presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Se presentaron 5 postulantes al concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la UNMSM para las plazas que se detallan a continuación:

CURSOS	PLAZAS VACANTES / CATEGORÍA Y CLASE	POSTULANTES
1. CRÍTICA DEL CINE 2. TALLER DE IMAGEN 3. COMUNICACIÓN ESCÉNICA	01 Principal D.E.	02
1. PERIODISMO MULTIMEDIA 2. GESTIÓN DE REDES SOCIALES 3. TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO	01 Principal T.C. 40 h.	03
<b>TOTAL:</b>	<b>02</b>	<b>05</b>

Mediante Resolución Rectoral N.º 01423-R-19 se designa a los Jurados de Pares Académicos Externos de la especialidad de Comunicación Social, que tuvieron a su cargo la evaluación de los cinco (5) postulantes en la primera fase, la misma que consistió en la clase modelo y la entrevista personal. Del resultado de la evaluación solo pasaron dos (2) postulantes a la segunda fase de la evaluación que correspondía a la revisión de sus hojas de vida. El puntaje mínimo para pasar a la segunda fase es de 30 puntos. Los integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad revisaron los expedientes de los dos (2) postulantes obteniendo el siguiente resultado:

#### POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE

##### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

N.º DE PLAZAS	CATEGORÍA / CLASE	ASIGNATURAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE MODELO / ENTREVISTA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
01	PRINCIPAL T.C. 40 H.	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERIODISMO MULTIMEDIA</li> <li>GESTIÓN DE REDES SOCIALES</li> <li>TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jesús Miguel Flores Vivar</li> </ul>	36	45	81
01	PRINCIPAL D.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CRÍTICA DEL CINE</li> <li>TALLER DE IMAGEN</li> <li>ESCÉNICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>David Jean-Robert Duponchel</li> </ul>	41	33.75	74.75

#### POSTULANTES QUE NO ALCANZARON VACANTE

##### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CATEGORÍA / CLASE	ASIGNATURAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE MODELO / ENTREVISTA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
PRINCIPAL D.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CRÍTICA DEL CINE</li> <li>TALLER DE IMAGEN</li> <li>COMUNICACIÓN ESCÉNICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Wilder Fabio Ramos Palacios</li> </ul>	18.5	—	—

<b>PRINCIPAL T.C. 40 H.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PERIODISMO MULTIMEDIA</li> <li>• GESTIÓN DE REDES SOCIALES</li> <li>• TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gaby Vargas Vargas</li> </ul>	24	—	—
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Óscar Saúl Lecaros Gálvez</li> </ul>	20.5	—	—

Los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para pasar a la segunda fase del concurso que correspondió a la evaluación de la hoja de vida.

Después de la lectura del acta, el señor Decano consultó a los miembros del consejo si tenían alguna observación.

La profesora Lilly Huamanchumo consultó al señor Decano sobre los requisitos básicos que deben tener los docentes que conforman la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente que evaluó los expedientes.

La Dra. Rosalía Quiroz respondió la consulta de la profesora Lilly Huamanchumo indicando que el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, Título IV: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS Y COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y SUS RESPONSABILIDADES, Capítulo I: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, en el

ARTÍCULO 16. El proceso de Concurso de Admisión a la Carrera Docente está a cargo de:

- El Jurado de Pares Académicos Externos, (en adelante El Jurado) evalúa la capacidad docente de los postulantes.
- La Comisión, evalúa la hoja de vida.

ARTÍCULO 17. La Comisión, está conformada por cuatro (4) docentes y dos (2) estudiantes.

ARTÍCULO 18. Los miembros de La Comisión y El Jurado que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad con algún postulante, deben inhibirse de participar en la citada comisión.

ARTÍCULO 19. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior del presente reglamento, por parte de los evaluadores, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como la determinación de responsabilidad administrativa del miembro de La Comisión o El Jurado.

La profesora Lilly Huamanchumo consultó si los docentes podían ser Auxiliares.

La Dra. Rosalía Quiroz precisó que en el Reglamento de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente los miembros deben ser Doctores.

La profesora Lilly Huamanchumo solicitó para conocimiento, la resolución rectoral que aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM debido a que no tienen información.

El alumno Adrian Fernando Leon Vergara precisó que el mencionado Reglamento es el mismo que se utilizó para el proceso de nombramiento anterior, el de 21 plazas.

El profesor Raymundo Casas manifestó su preocupación debido a que en la sesión anterior, a raíz de un comentario del profesor Marcel Velázquez, al parecer no hay un protocolo para los Jurados de Pares Académicos Externos y que se infería de la opinión del profesor Velázquez, que ellos decidían de modo casi arbitrario y que no quedaba nada que pueda ser revisado, una tabla, unos criterios. Consultó si en el Informe de la Comisión hay un protocolo de evaluación.

La Dra. Rosalía Quiroz respondió al profesor Raymundo Casas en relación a los Jurados de Pares Académicos Externos, precisando que en el

ARTÍCULO 23. Los miembros de El Jurado deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Grado de Doctor en el área académica.
- b) Reconocida trayectoria académica.
- c) Prestigio profesional.
- d) Diez años de experiencia docente.
- e) No tener vínculo contractual y laboral en pre y posgrado de la UNMSM.

ARTÍCULO 24. El Jurado está conformado por tres (3) miembros, en caso de ausencia de uno de sus miembros podrá ejercer sus responsabilidades con dos (2) integrantes.

ARTÍCULO 25. El Jurado es responsable de:

- a) Cumplir el presente reglamento.
- b) Evaluar la capacidad docente de acuerdo a las rúbricas, anexos 3 y 4.
- c) Emitir listado de postulantes evaluados en estricto orden de mérito, indicando el puntaje obtenido.
- d) Emitir y suscribir actas de:
  - Instalación del jurado.
  - Sesiones del jurado.
- e) Remitir los resultados finales a La Comisión.

Agregó que al final del reglamento del concurso figuran los dos anexos con las rúbricas para la calificación de los jurados (clase modelo y entrevista personal).

La profesora Lilly Huamanchumo recordó que para temas como el que han sido convocados para la sesión, solicitó que se les remita la información con la debida anticipación.

El señor Decano mencionó que los documentos del concurso son públicos y que las clases modelo han sido transmitidas a través del canal de Youtube de la Facultad y que hay un plazo para presentar apelaciones que son resueltas por la Oficina de Comisiones del Consejo Universitario.

La alumna Valeria Román comentó que en una ocasión se manifestó una crítica a los Jurados de Pares Académicos Externos, en primer lugar porque es inapelable su fallo y que la Facultad debe de revisar el reglamento. Agregó que la figura de los Jurados de Pares Académicos Externos ha sido criticada en otras facultades y que en la Facultad de Derecho los estudiantes solicitaron que se declare desierto ese concurso de nombramiento.

El señor Decano respondió a la alumna San Román que puede presentar una crítica al Reglamento solicitando su modificación.

El alumno Adrian Fernando Leon hizo tres observaciones, la primera en relación a la entrega del Informe Final de la Comisión consideró que no puede ser viable debido a que el informe es de conocimiento en la sesión del Consejo de Facultad y que en ese momento les deben entregar el informe completo, pero no antes. La segunda observación, en relación a la última intervención, consideró que se está confundiendo la elección de los Jurados de Pares Académicos Externos con el carácter de que no se puede apelar la decisión de los Jurados mencionó que si hay algún problema considera que el Consejo podría enviar esa objeción al Vicerrectorado Académico. Mencionó que las clases modelo han sido abiertas y que no ha notado irregularidades por parte de los Jurados. Si se considera las observaciones sobre la elección de los Jurados en otras Facultades éstas deberían ser más puntuales y a qué se refieren de manera específica.

La profesora Lilly Huamanchumo hizo una precisión a un comentario que realizó sobre los documentos que solicita. En ese caso solicita los documentos que regulan o norman el concurso.

El señor Decano consultó a los miembros del Consejo si había otra observación.

## **APROBADO**

Siendo las 6.00 p.m. se dio por concluida la sesión.

**Dra. Rosalía Quiroz de García**  
Vicedecana Académica

**Mg. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano